

BOLSA

Cotización oficial del 28 de Diciembre de 1911

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	
		<i>Al contado.</i>	
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
11-12-911	85,30	» E, de 25.000 » » »	
21-12-911	85,35	» D, de 12.500 » » »	
22-12-911	85,75	» C, de 5.000 » » »	
7-12-911	85,60	» B, de 2.500 » » »	85,25
16-12-911	85,60	» A, de 500 » » »	85,25
11-12-911	87,00	» H, de 200 » » »	
11-12-911	87,00	» G, de 100 » » »	
27-12-911	85,25	En diferentes series.....	
		<i>A plazo.</i>	
27-12-911	85,40	Fin corriente.....	85,40 y 45
		4 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
20-12-911	95,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
12-12-911	95,25	» D, de 12.500 » » »	
27-12-911	95,40	» C, de 5.000 » » »	
22-12-911	95,40	» B, de 2.500 » » »	
19-12-911	95,75	» A, de 500 » » »	
21-12-911	95,50	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado.</i>	
21-12-911	101-10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
27-12-911	101-00	» E, de 25.000 » » »	101,05 y 101,00
27-12-911	101-00	» D, de 12.500 » » »	
27-12-911	101-00	» C, de 5.000 » » »	101,10
27-12-911	101-00	» B, de 2.500 » » »	101,10
27-12-911	101-00	» A, de 500 » » »	101,10
27-12-911	101-10	En diferentes series.....	101,05 y 10

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
FECHA	O/O				
27-12-911	456,00	Banco de España.....	500		456,50
15-12-911	252,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
27-12-911	298,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		288,00
26-12-911	288,00	Unión Española de Explosivos.	100		
18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250		
26-12-911	145,50	Banco Hispano Americano.....	500	40	145,75
18-12-911	117,00	Banco Español de Crédito.....	250		
26-12-911	47,50	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes.	500		47,50
22-12-911	17,00	» » » » Ordinarias.	500		
18-12-911	288,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	500		
22-12-911	94,75	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
19-12-911	95,70	Idem Norte de España.....	475		
27-12-911	495,00	B.º Español del Río de la Plata.			491
		OBLIGACIONES			
				Interés anual. O/O	
27-12-911	101,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	300	4	101,75
27-12-911	78,00	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	4	77,50
15-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
23-10-911	90,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
16-12-911	104,25	F. C., H. Z. A. Valladolid & Ariza. Serie A.	500	5	
10-3-908	102,00	Id. Id. Id. Id. » B.	500	4 1/2	97,00
27-12-911	97,00	Id. Id. Id. Id. » C.	500	4	
27-12-911	81,00	Id. Serie de España. Emisión 17 Enero 1905.			
14-11-911	81,75	» » » 1.ª serie.	475	8	81,00
14-11-911	81,60	» » » 2.ª »	475	8	81,00
14-11-911	81,60	» » » 3.ª »	475	8	81,00
14-11-911	81,00	» » » 4.ª »	475	8	81,00
28-11-911	76,00	» » » 5.ª »	500	8	76,00
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
21-2-910	80,00	Siglas.....	250	6	
22-12-911	77,00	Obligaciones.....	100	8	78,00
21-1-910	86,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
21-12-911	80,00	Idem por resultados.....	500	4	
27-12-911	80,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	
27-12-911	89,00	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche.....	500	4 1/2	
		Diputación provincial de Madrid.			
26-12-911	101,50	Obligaciones.....	000	00	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	878.400
Idem, fin corriente.....	800.000
Idem, fin próximo.....	850.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	287.500
5 por 100 amortizable.....	2.800
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0.000
Azucareras.—Preferentes.....	20.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	5.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	6.000
Cambio medio.....	27,215

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Dia 28 de Diciembre de 1911.

Persisten las mayores presiones en nuestra Península, ocupando la meseta central (774 m/m), por cuya causa el tiempo es bueno para toda España; el cielo está acalajado ó nebuloso en la mitad septentrional y despejado en la otra mitad, el viento generalmente tiene poca fuerza y sopla de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Valencia, Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Persisten las mayores presiones en el

centro de nuestra Península (775 m/m). Es probable que el tiempo sea nebuloso en las costas de Galicia y Portugal y también en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del jueves 28 de Diciembre de 1911

Estado del Estrecho. (Aristón de Torres).

Hora	Barómetro en m. y 10 ^o	Temperatura en 0 ^o	Humedad relativa %	VIENTO		Estado del Cielo	SUNAN
				Dirección	Fuerza de 0 á 5		
7	713.00	2.0	98	Calma...	0—Calma	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 10.3
8	719.00	1.5	99	Calma..	0—Idem	Idem.	Idem mínima á la Idem..... -1.9
9	712.99	-1.0	100	Calma..	0—Idem	Idem (Bruma)	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40.1
12	712.48	6.7	87	SE.....	0—Idem	Idem. (Idem)	Idem mínima junto al suelo..... -2.1
16	712.28	10.0	79	Calma..	0—Idem	Despejado.	Rasorrido total del viento en kilómetros
20	711.70	7.0	84	N.....	1—Ventolina	Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 19

OPOSICIONES

Oposiciones á las Cátedras de Historia Natural y Fisiología ó Higiene, vacantes en los Institutos de Jerez, Santander y Valencia.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el encabezamiento de la convocatoria inserta en la GACETA del 28 del corriente Diciembre, debe modificarse en la forma que se expresa en el presente anuncio.

El Presidente del Tribunal, Rafael Sánchez Lozano.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cuenca.

D. Higinio Yuste, Recaudador de la Hacienda de esta capital.

Hago saber: Que celebrada la primera y segunda subasta de los bienes embargados á D. Eusebio Huélsamo, y resultando no haber sido rematados, he decretado, en providencia de 16 del actual, se pongan en almoneda pública durante tres días, á partir desde el en que aparece en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cuya almoneda se celebrará en el local establecido por esta oficina, calle de Don Mariano Catalina, número 58, principal, siendo el precio mínimo admisible la tercera parte del tipo que sirvió para la primera subasta, y encargándose de ejecutar esa operación el depositario, D. Casimiro Redondo.

Ausente el deudor de esta capital, sin que se conozca su actual paradero, se le notifica por medio de la presente, según

dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cuenca, 20 de Diciembre de 1911.—El Recaudador, Higinio Yuste P—3093

D. Higinio Yuste Lozano, Recaudador de Contribuciones directas de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Bernardo Gómez (su viuda), por débitos de Contribución urbana de varios ejercicios, he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Verificada la subasta de la finca urbana embargada á la viuda de D. Bernardo Gómez Carrascosa, que ha sido adjudicada á D. Amancio Ruiz de Lara por la cantidad de 277 pesetas 78 céntimos; cumpliendo con lo que previene el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

»Notifíquese el remate á la deudora y cítesela para que dentro de los tres días siguientes á la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por no residir en esta ciudad la interesada, se presente á otorgar la escritura de compraventa de la finca, presentando los oportunos títulos de dominio, percibiendo el justifico su derecho, el sobrante del remate, quedando advertida que, de no efectuarlo, se otorgará la escritura por el que suscribe como Recaudador, de conformidad á lo que preceptúa el referido artículo 103, y el sobrante será ingresado en la Caja General de Depósitos, para que pueda ser entregado á los que acreditan correspondiente.»

»Y no residiendo en esta capital la referida deudora ó ignorándose su paradero, se la notifica por medio del Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, puesto que tampoco ha

nombrado representante alguno, según está prevenido.

Cuenca, 21 de Diciembre de 1911.—El Recaudador, Higinio Yuste. P—3094

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ujijar.

Contribución territorial.—Pueblo de Yegen. Año de 1911.

D. Alberto Molos Marín, Agente subalterno en dicha Zona para hacer efectivos los débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al año de 1911 y atrasos contra el contribuyente que se expresa, de ignorado paradero, con fecha 25 del mes actual se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando denegada la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad; de este partido, de la finca que por esta Agencia ejecutiva le fué embargada al deudor en este término municipal; por el concepto de Contribución territorial, D. Francisco Moreno Jiménez, por resultar aquella hallarse inscrita á nombre de D. José Vázquez Moreno, y no habiéndose referido á éste los anuncios de cobranza habidos anteriormente, é ignorándose el domicilio del mismo, notifíquesele el débito de que es responsable, para que en armonía con lo que dispone la letra E. del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, haga efectivo el mismo en el término de cinco días, cuya notificación tendrá efecto en la forma dispuesta en el párrafo 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción, á cuyo efecto se publica la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo advertir al deudor responsable, á sus herederos ó cau-

sahabientes que si no verifican el pago en el plazo señalado, en lo sucesivo se continuarán las diligencias de notificación del procedimiento por medio de edictos que tan sólo serán fijados en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, así como también que en dichos dia-

rios oficiales se publicase tan sólo y por esta única vez, sirviendo de notificación, incluso lo de la firma, para otorgamiento de escritura, los edictos antes expresados. Dado en Zegen, á 26 de Noviembre de 1911. = El Agente subalterno, Alberto Moles. P—3096

Recaudación de Contribuciones de Sonseca.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador ejecutivo por Contribuciones de Sonseca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 5 de Enero de 1912, á las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

«Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendida en dicha providencia la deudora que se expresa á continuación, la cual ni reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta cédula que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre de la deudora.

Josefa Crespo de San Pablo.—Una tierra en término de Sonseca, al sitio de las Veletas, de caber 10 fanegas; linda: Sur, Bonita y Blasa García Ochoa; Mediodía, Clemente García Aranda; Poniente, Bautista Ballesteros y Manuel Ruiz Vidales, y Norte, Manuel Ruiz Vidales.

Otra tierra en dicho término y sitio que el anterior, de cabida cinco fanegas; linda: Sur y Norte, Herederos de Gregorio Galisano; Mediodía, Blasa García Ochoa, y Poniente, Indalecio Ruiz.

Otra tierra también en el mismo término, al sitio de las Olivillas ó Cabezuolos; pago de Casalgordo, de caber tres fanegas; linda: Sur y Mediodía, con Herederos de Antonio Gil y Bernardo García Aranda; Poniente, vereda del Cabezuolo, y Norte, con Herederos de José Martínez Vidales.

Sonseca á 19 de Diciembre de 1911.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—3103

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Toledo.

Zona de Talavera.—Año de 1910.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de censos en este término municipal, correspondientes al expresado año, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tengan en la localidad persona que les represente, habiéndose dictado, con fecha 12 de Octubre de 1911, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Instruc-

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

	ASILADOS				
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Julio.....	230	120	104	63	517
Ingresos en este mes	28	42	3	1	74
SUMA.....	258	162	107	64	591
Salidas en el mismo.....	14	8	1	6	29
Existencia para 1.º de Agosto.....	244	154	106	58	562

Estado de los ingresos y gastos ocurridos durante el mes de Julio.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Julio.....	>	>	18.843,18
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería Central en compensación de los productos que se obtenían por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente al mes de Junio.....	10.111,36	>	
Procedente del donativo de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, correspondiente al mes de Julio.....	500,00	>	
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior, vencimiento 1.º del corriente.....	1.524,00	>	
Procedente del cobro de 45 Obligaciones, Empréstito, Liquidación, Daudas y Obras públicas.....	243,33	>	
Procedente del cobro de recibos de suscripciones correspondiente al mes de Julio.....	345,65	>	12.724,94
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente de las estancias causadas por los acogidos por cuenta de la Asociación Matritense de Caridad en el mes de Junio.....	>	2.276,25	
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados durante el mes de Junio próximo pasado.....	>	133,45	2.409,70
TOTAL CARGO.....	>	>	33.977,22
<i>DATA</i>			
Por los gastos del personal de Madrid.....	>	519,66	
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	>	2.335,15	
Idem reproductivos.....	>	225,70	
Idem ordinarios.....	>	553,35	
Idem de subsistencias.....	>	8.068,13	
Idem de material de obras.....	>	498,80	
Idem de vestuario y calzado.....	>	619,63	
Idem de escuelas y academias.....	>	28,50	
Idem de enfermerías y botica.....	>	108,23	
Idem generales de Madrid.....	>	987,90	
Idem id. de El Pardo.....	>	602,39	
Idem de alumbrado y calefacción.....	>	167,50	
Idem de Imprenta y Encuadernación.....	>	8,00	
Idem del lavado de ropas.....	>	117,90	
Idem de obras nuevas.....	>	3.065,65	17.852,49
Existencia para 1.º de Agosto.....	>	>	16.124,73

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Puencarral, 145, hotel. Madrid, 31 de Julio de 1911.—V.º B.º—El Presidente, Eugenio de la Escosura. P—3097

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Comuníquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Herederos de Enrique Gutiérrez, 8,40 pesetas.

Los mismos, 1,05.

Y refiriéndose á dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Montesragún 19 de Diciembre de 1911. El Recaudador, Pedro Casado. P—3100

Contribución urbana.—Años 1904 á 1910.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Antonia Villalba Fernández, por la contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

»Providencia.—No habiendo satisfecho D.^a Antonia Villalba, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente.

Una casa situada en Toledo en la calle Real, número 51 antiguo, y 6 moderno; linda: izquierda, con la casa llamada de las Elecciones; derecha y espaldas, casa

número 50 antiguo y 8 moderno, propia de la Capellanía que disfruta el presbítero D. Vicente Infantes; consta de planta baja, principal, segundo y tercero, y ocupa una superficie de 95 metros cuadrados.

Toledo, 21 de Diciembre de 1911.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—3105

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 22 de Enero de 1912 y siguientes, á las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.^o de Abril de 1912:

- 1.^o—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DEL NORTE.
5.455 Obligaciones de 1.^a serie.
2.056 ídem de 2.^a íd.
 - 2.^o—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA Á BILBAO.
139 Obligaciones de 1.^a serie.
329 ídem de 2.^a íd.
5 Lotes de Residuos de 2.^a serie.
 - 3.^o—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN.
682 Obligaciones de 1.^a Hipoteca, 1.^a serie.
238 Obligaciones de 1.^a Hipoteca, 2.^a serie.
351 Obligaciones de 2.^a Hipoteca.
244 ídem de 3.^a íd.
- Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de estas clases de Obligaciones, por si desean concurrir á los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar el día señalado, en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.
- Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—2433

Siemens Schuckert.

INDUSTRIA ELÉCTRICA (S. A.)

Desde el día 2 del próximo mes de Enero queda abierto el pago del cupón número 3 de las Obligaciones hipotecarias omitidas por esta Sociedad en 21 de Julio del año pasado, por el importe líquido de 11.8452 pesetas cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el cobro de cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las cajas de la Sociedad, Barquillo, 28.

Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico, Salón del Prado, número 16.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico, Plaza de Cataluña, 19.

Barcelona, en la Sociedad Anónima Arnau Garí, Nueva San Francisco, 7.

Madrid, 28 de Diciembre de 1911.—Siemens Schuckert, Industria Eléctrica.—El Secretario general, Agustín Moyano.

X—2492

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

En uso de las atribuciones que corresponden á esta Junta Sindical, según el artículo 79 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio, y á instancia del Agente, Sr. D. Andrés Pastor y Ruiz, se ha servido la misma conceder licencia por un año á este señor Agente, desde esta fecha, para no ejercer su cargo; acordando á la vez que se haga público, á los efectos prevenidos en el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, modificado por la Real orden de 3 de Abril de 1903, con relación á la devolución de su fianza, por si cesara definitivamente en su oficio, sin volver al servicio activo del mismo.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid, 27 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Lorenzo Aguilar. X—2434

PARTE NO OFICIAL.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Poseciones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre, 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas, el 10 por 100

Idem íd. de 250 íd.	el 20 por 100
Idem íd. de 2.500 íd.	el 30 por 100
Idem íd. de 5.000 íd.	el 40 por 100

Las de rubricas se rigen por tarifa especial.